INFORME DE EVALUACION Nº 111/14

Contratación Directa DINCAP Nº 08/2014
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"
ID Nº 273.137

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 4 días del mes de Diciembre de 2.014, siendo las 14:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA,** Jefa de la Sub Unidad Operativa de Contratación SUOC-DINCAP, **CHRISTIAN MARECOS**, Coordinador de Evaluación y Seguimiento de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Lic. MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLAN**, Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **Abog. NORMA SOLIS**, en representación de la Dirección de Contratación del MAG, **Abog. HUGO LAFUENTE**, Representante de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG y la **Lic. PETRONA ESTEFANA MOLINAS BISKOLM,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas del MAG, para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas presentadas del llamado de referencia, bajo la modalidad de Contratación Directa DINCAP N° 08/14 de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (**DINCAP**) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 13 de Noviembre de 2014, según nota SUOC Nº 1590/2014, y fue comunicado al Portal de Contrataciones Públicas en fecha 21 de Noviembre del corriente, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2.051/03, que establece los procedimientos para la Contratación Directa, fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

- JOSE EDUARDO CABRERA — RUC – 761485
- CLIMATOTAL S.R.L. — RUC – 80026031
- BUEN AIRE S.A. — RUC – 80052898
- GUILLERMO BARRIOS — RUC - 2266465-3
- CLIMARCO S.R.L. — RUC – 80003591
- ANGEL ANTONIO MARTINEZ — RUC – 2266465-3

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura Nº 115/14 de fecha 4 de Diciembre del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado "**Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire – con Contrato Abierto Plurianual"**, las siguientes firmas: (Anexo I).

- AIRMEC SERTVICE E INDUSTRIA de José Eduardo Cabrera.
- PCS SERVICIOS de José Quintana.
- 2B REFRIGERACION de Leticia Barreto.
- ROAL ASOCIADOS de José Coronel.
- CONELEC S.A.

EVALUACION DE LAS OFERTAS: Para la evaluación de propuestas se seguirá lo establecido, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.-

Conforme a la verificación de las ofertas en cuanto a los documentos sustanciales se hace constar lo siguiente: -

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	AIRMEC de José Eduardo Cabrera	PCS SERVICIOS de José Quintana	2B REFRIGERACION de Leticia Barreto	ROAL ASOCIADOS de José Coronel	CONELEC S.A.
MONTO TOTAL DE LA OFERTA (adjudicación por el TOTAL)	**36.050.000**	**43.335.000**	**44.608.000**	**52.548.000**	**30.260.000**
a) El Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente **(*)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b)Garantía de Mantenimiento de Ofertas **(*)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **Persona Física(*)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(*)** **Persona Física.**	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **Persona Jurídica.**	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **Persona Jurídica.**	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DCNP 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias.-

Analizadas las documentaciones sustanciales de las firmas: ***AIRMECT de José Eduardo Cabrera, PCS SERVICIOS de José Quintana, 2B REFRIGERACION de Leticia Barreto, ROAL ASOCIADOS de José Coronel y CONELEC S.A.***, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES".-**

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS"** (Anexo II)-

En la elaboración del cuadro comparativo surgen las siguientes observaciones:

- La Firma AIRMECT: el resultado de la sumatoria de los ítems (411 al 449) que figura en la oferta es de Gs. 3.430.000, debiendo ser Gs. 3.070.000 según corrección aritmética.- El resultado de la sumatoria de los ítems (450 al 489) que figura en la oferta es de Gs. 4.075.000, debiendo ser Gs. 3.265.000 según corrección aritmética.-
- Firma PCS Servicios Generales: el resultado de la sumatoria de los ítems (121 al 160) que figura en la ofertas es de Gs. 2.985.000, debiendo ser Gs. 2.885.000 según corrección aritmética.-
- Firma ROAL ASOCIADOS: el resultado de la sumatoria de los ítems (81 al 120) que figura en la oferta es de Gs. 4.348.000, debiendo ser Gs. 4.328.000 según corrección aritmética.-, El resultado de la sumatoria de los ítems (411 al 449) que figura en la oferta es de Gs. 5.240.000, debiendo ser Gs. 5.300.000 según corrección aritmética.-, El resultado de la sumatoria de los ítems (490 al 530) que figura en la oferta es de Gs. 3.400.000, debiendo ser Gs. 3.240.000 según corrección aritmética.-

Seguidamente, en base al Art. 61 se seleccionan provisoriamente a las ofertas de las empresas con los precios más bajos, siendo las mismas las siguientes: **CONELEC S.A.**, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y su Experiencia para cumplir con el Contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada calificada y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-

Seguidamente, en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación que a continuación se detallan: -

N°	Descripción del Documento	CONELEC S.A.
	CAPACIDAD LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS	
1	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
3	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
4	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
5	Presentación del certificado emitido por el MIC, la no presentación no será causal de descalificación.-	Cumple
	CAPACIDAD TÉCNICA	
6	Declaración jurada de contar con personales técnicos especializados que posean como mínimo 2 (dos) años de experiencia en los servicios requeridos en la presente licitación acompañado de Currículum de los Personales técnicos, que serán designados para la ejecución de los servicios	Cumple
	EXPERIENCIA	
7	Para evaluar la experiencia, el oferente deberá presentar copias de Contratos, facturas, Orden de Compra y/o Servicios por la provisión de los servicios de aire acondicionado ya sea de instituciones públicas y/o privadas, correspondientes a los últimos 2 (dos) años (2012-2013), el promedio de los contratos, facturas Orden de Compra y/o servicios ya sea de instituciones públicas y/o privadas, deberá ser por lo menos del 30% del monto máximo de la oferta, pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.	Cumple
8	El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad en el rubro de los servicios de aire acondicionado, mediante la constancia de inscripción de RUC, presentados en la SET.	Cumple

Por lo que se concluye que la oferta de la oferta **CONELEC S.A.**, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende resulta ser **"OFERTA CALIFICADA".**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se hace constar que el sistema de adjudicación del presente llamado, es por TOTAL la presente contratación se aplicarán montos mínimos y máximos, el mismo cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 574/2014 (Anexo IV), en el Objeto del Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, de Mantenimiento y Reparación y 590 "Otros Gastos de Inversión y Reparación Mayores" por un total de **Gs. 45.000.000.-** (Guaraníes cuarenta y cinco millones), Fuente de Financiamiento (FF-10) Recursos del Tesoro Público, del presente Ejercicio Fiscal 2014.

En atención a que el presente llamado es plurianual, el monto previsto para el ejercicio fiscal 2015, quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente a ese año.

RECOMENDACIÓN

Por haber cumplido con las condiciones legales, las calificaciones posteriores financieras y técnicas para ejecutar el contrato, este Comité de Evaluación debidamente conformado recomienda adjudicar "**salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución**, conforme al **"Anexo III - CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS**", a la Firma **CONELEC S.A. en la modalidad de contratación** por el TOTAL por contrato abierto en monto mínimo y máximo, se aplicarán MONTO MINIMO: **Gs. 47.500.000.000** (Guaraníes cuarenta y siete millones quinientos mil), IVA Incluido y MONTO MÁXIMO: **Gs. 95.000.000** (Guaraníes noventa y cinco millones), IVA Incluido.-

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura Nº 115/14, Anexo I
- Cuadro Comparativo de Precios, Anexo II
- Cuadro de Precios Adjudicados, Anexo III
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 574/2014, Anexo IV-

Se solicita a la SUOC-DINCAP, realizar las gestiones pertinentes, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación del Comité de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 15:30 hs del día 6 de diciembre del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLÁN
Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP-MAG

Lic. PETRONA ESTEFANA MOLINAS BISKOLM
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF-MAG

Abog. NORMA SOLIS
Representante de la Dirección de Contrataciones del MAG

Abog. HUGO LAFUENTE
Representante de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

CHRISTIAN MARECOS
Coordinador de Evaluación y Seguimiento Sub UOC DINCAP-MAG

C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA
Jefa de la Sub Unidad Operativa de Contratación SUOC-DINCAP